



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de junio de 1995

Número 116

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diesiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./ (N)197/94, relativo a la demanda presentada por MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, en contra de OFELIA DIAZ BALDERAS, CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS y del REGISTRO AGRARIO NACIONAL, solicitando la Nulidad del Traslado de Derechos Agrarios del certificado número 340326, a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS, así como la nulidad de los documentos que dieron origen a la inscripción como sucesor a favor de CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS de ese certificado de derechos agrarios que ampara una parcela ubicada en el poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

escritos de dieciocho de julio y treinta de agosto del mismo año, desahogó la prevención citada; por lo que por auto de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a OFELIA DIAZ BALDERAS, CARLOS VEGA GRANADOS Y AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL éste último mediante exhorto que para tal efecto se gire al Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito y citar personalmente a los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, para el inicio de la audiencia de ley a celebrarse el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Emplazamientos y notificaciones de las foias 177 a 199.

CUARTO.- En la audiencia de ley de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dió cuenta al Magistrado con el escrito de contestación de demanda del Registro Agrario Nacional en la que el Director en Jefe de ese Organo Desconcentrado manifestó que: "Las pretensiones de la actora no son procedentes, toda vez que tanto la constancia que menciona, así como el traslado de derechos agrarios a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS se hizo de conformidad con las constancias que obran en este Organo Registral."; que originalmente el titular del certificado de derechos agrarios número 340326, del poblado antes citado, designó como sus sucesores en orden preferencial a ANGEL Y EUSTOLIA, de apellidos DIAZ M.; que posterior

mente el titular de esos derechos efectuó una nueva designación a favor ahora de OFELIA DIAZ BALDERAS y ELSA GRANADOS DIAZ, según solicitud número 01758-79 de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; que subsecuentemente se efectuó traslado de derechos agrarios a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS, quien designó como su sucesor a CARLOS VEGA GRANADOS, según solicitud número 18337-92 de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos. Para acreditar sus defensas aportó como pruebas las siguientes:

a) La documental consistente en original de boleta informativa emitida por el encargado del archivo de ese organismo en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (a foja 0225), b) La documental consistente en diecisiete copias certificadas entre las que se encuentra el certificado de derechos agrarios número 340326, expedido a favor de HERLINDO DIAZ; solicitud número 1758 de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro sobre la designación de sucesores a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS Y ELSA GRANADOS DIAZ (a foja 213); solicitud de OFELIA DIAZ BALDERAS número 18337 de once de agosto de mil novecientos noventa y dos, mediante la cual promueve la adjudicación de derechos agrarios por sucesión; acta de defunción de HERLINDO DIAZ BALDERAS de fecha doce de noviembre de mil novecientos setenta y seis (a foja 224); c) La presuncional legal y humana, d) La instrumental de actuaciones. En la misma diligencia se dió cuenta con la razón de la Actuaría adscrita

a este tribunal en la que se manifiesta que el nombre correcto del codemandado es CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS y no CARLOS VEGA GRANADOS como se menciona en la ampliación de demanda, presentando acta de nacimiento y reconocimiento así como su certificado de educación primaria para acreditar tal hecho; CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS al ser menor de edad y estar bajo la patria potestad de su madre, señora ELSA GRANADOS DIAZ, por su conducto presentó escrito de contestación a la demanda entablada en su contra en la que manifestó que: "No es cierto que la actora tenga derechos preferenciales para suceder en los derechos agrarios de la parcela amparada con el certificado número 340326 al ejidatario HERLINDO DIAZ BALDERAS, toda vez que éste antes de su fallecimiento con fundamento en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria dejó como sus sucesoras a OFELIA DIAZ BALDERAS y a ELSA GRANADOS DIAZ; en cambio la promovente de la demanda reclama derechos como si el ejidatario anterior no hubiera registrado sucesión, y derivado de esto no tiene razón alguna"; que "el extinto HERLINDO DIAZ BALDERAS que fuera ejidatario de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 340326, en vida designó a OFELIA DIAZ BALDERAS y a la suscrita ELSA GRANADOS DIAZ, ésta última por haber sido sobrina y además haber vivido a su lado y por ello dependía económicamente de él, en cambio la actora no puede acreditar ni remotamente dicha dependencia. El traslado de dominio realizado por

el Registro Agrario Nacional a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS y la inscripción como sucesor de mi menor hijo CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS como sucesor preferente se ajusta estrictamente al artículo 17 de la Ley Agraria; por lo que no tiene aplicación la fracción III del artículo 18 de dicha ley." Por lo que, carece de acción y derecho para reclamar las prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Opone como excepciones y defensas la falta de acción y de derecho de la parte actora, derivada del artículo 18 de la Ley Agraria y 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la falta de personalidad. Ofrece como pruebas las siguientes: I.- La confesional a cargo de MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO (desahogada en diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, a fojas 253 vuelta y pliego de posiciones a foja 262), II.- La instrumental de actuaciones y III.- La presuncional legal y humana. Este tribunal tuvo por contestada la demanda interpuesta en contra del Registro Agrario Nacional y de CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS; por opuestas las excepciones y defensas y por ofrecidas las pruebas. En virtud de que los codemandados no se encontraban asistidos legalmente por abogado patrono, se difirió la audiencia para el día seis de enero de mil novecientos noventa y cinco.

QUINTO.- En la diligencia de seis de enero del año en curso, se dió cuenta al Magistrado con el escrito de OFELIA DIAZ BALDERAS, mediante el cual

da contestación a la demanda interpuesta en su contra, manifestando que es improcedente la nulidad del traslado de dominio de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, "ya que a la C. MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO no le asiste derecho alguno para solicitar esta nulidad, pues carece de personalidad jurídica, además que dicho trámite lo realice conforme a derecho, puesto que fui nombrada sucesora preferente de los derechos agrarios del extinto ejidatario HERLINDO DIAZ BALDERAS, amparado con el certificado de derechos agrarios número 340326, por ser ésta la voluntad del titular". Asimismo que es improcedente la nulidad de inscripción como sucesora preferente puesto que ese trámite se hizo atendiendo a la voluntad del titular y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria ahora 17 de la Ley Agraria en vigor, por lo que debe respetarse el derecho que le asiste como sucesora preferente; que su hermano HERLINDO DIAZ BALDERAS, nunca fue casado y toda su vida la vivió en compañía de OFELIA DIAZ BALDERAS, que el acta de nacimiento de MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO no prueba el parentesco entre la actora y HERLINDO DIAZ BALDERAS ya que el acta de nacimiento se hizo a petición de RICARDA SANTIAGO quien compareció ante el Juez del Registro Civil sin que aparezca reconocimiento expreso de HERLINDO DIAZ BALDERAS por lo que fue solo una expresión unilateral de la madre de la hoy actora; que el traslado por la posesión y posesión transmitida ante la Comisión Agraria Ejidal y el Estado

a la actora MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO no se le reconoce como titular del certificado de derechos agrarios en cita por lo que sigue siendo el titular y la sucesora preferente OFELIA DIAZ BALDERAS ya que en ningún momento se privó de sus derechos agrarios y que es ella quien tiene la posesión de la parcela amparada con ese certificado. Oponiendo como excepciones y defensas las siguientes: La de falta de personalidad jurídica para promover el presente juicio, ya que no ha demostrado ser reconocida como hija de HERLINDO DIAZ BALDERAS, puesto que en el acta de nacimiento no aparece la firma o huella del antes mencionado, sino que solo fue reconocida por su madre RICARDA DIAZ SANTIAGO, pues fue la única que compareció; la de falta de acción y derecho para demandar las prestaciones que aduce en su demanda, ya que existe designación de sucesores de manera expresa sobre los derechos agrarios del extinto titular; la excepción y defensa derivada del artículo 17 de la Ley Agraria. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- La documental, consistente en copia certificada de la constancia de derechos agrarios vigentes, expedida por el Registro Agrario Nacional el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres (a foja 243), 2.- La documental consistente en copia certificada de constancia de derechos agrarios expedida por el Registro Agrario Nacional en fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres (a foja 244), 3.- La testimonial a cargo de ESTEBAN MANUEL HERNANDEZ Y FELIPE

que EUSTOLIA DIAZ SANTIAGO es sucesora preferente del certificado de derechos agrarios antes citado y haber tenido la posesión de la unidad de dotación controvertida hasta la fecha en que pasó a formar parte de la industria ejidal es a quien le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la citada unidad de dotación; mientras que a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO no le asiste ningún derecho en virtud de no ser sucesora ni haber tenido la posesión de la misma, puesto que el solo hecho de ser hija del titular no le genera derechos sobre la citada unidad de dotación; MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, inconforme con esta resolución interpuso el juicio de amparo número 341/982-6, ante el Juzgado Segundo de Distrito, el cual resolvió amparar y proteger a la quejosa para el efecto de que la autoridad responsable dejara insubsistente el acto reclamado y dictara una nueva resolución en la que se declare que es a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO a quien le asiste el mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación en conflicto; en cumplimiento a lo anterior, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México en fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, dictó una nueva resolución en la que dejó insubsistente la anterior y resolvió que es a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO a quien le asiste el mejor derecho a la posesión y goce sobre la unidad de dotación controvertida; OFELIA DIAZ BALDERAS inconforme con la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de fecha



diecinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, interpuso juicio de amparo número 592/82-2, ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado alegando el no haber sido oída y vencida en juicio, sin embargo, por resolución de fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el juzgado en cuestión resolvió sobreseer el juicio en virtud de que la resolución recurrida dejó de tener vida jurídica al haberse declarado insubsistente y dictado otra en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 341/982-6; inconforme con esa ejecutoria OFELIA DIAZ BALDERAS promovió juicio de amparo en revisión número 388/984 ante el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, el cual confirmó la sentencia recurrida y sobreseyó el amparo, en razón de lo anterior, en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres se ejecutó la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de cinco de abril del mismo año, poniendo se en posesión material y jurídica de la parcela en conflicto a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO. A la constancia del registro de derechos agrarios individuales de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, se le concede valor probatorio de conformidad con el artículo 150 de la Ley Agraria, con la que se llega al conocimiento de que HERLINDO DIAZ BALDERAS se encuentra registrado en esa dependencia como ejidatario titular del certificado de derechos agrarios número 340326, del poblado que nos ocupa y tiene como sus sucesores registrados en primer

orden a OFELIA DIAZ BALDERAS y en segundo a ELSA GRANADOS DIAZ. A las actuaciones del expediente TUA/10º DTO./78/93, se le conceden pleno valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, desprendiéndose de éstas que el tres de febrero de mil novecientos noventa y tres MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO demandó ante este Tribunal, la nulidad del Acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, celebrada en el poblado que nos ocupa, en la que se trató el conflicto entre MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO Y OFELIA DIAZ BALDERAS respecto a los derechos agrarios del extinto ejidatario HERLINDO DIAZ BALDERAS, titular del certificado de derechos agrarios número 340326, en la que la asamblea resolvió a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS con 228 votos contra 20 votos a favor de MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO y 41 abstenciones; que habiéndose seguido el procedimiento agrario de conformidad con lo establecido por los artículos 170 a 189 de la Ley Agraria, el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se dictó sentencia en la que este Tribunal resolvió decretar la nulidad del acuerdo de asamblea general de ejidatarios de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, sólo en lo que respecta al conflicto suscitado entre MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO y OFELIA DIAZ BALDERAS; lo anterior, por considerar que la resolución de la asamblea en la que se favoreció a OFELIA DIAZ

BALDERAS, es violatorio de resoluciones dictadas por autoridades competentes, en ejercicio de su competencia legal y carecer la Asamblea General de Ejidatarios de facultades para resolver las controversias agrarias, suscitadas entre ejidatarios, posesionarios y avecindados, ya que éstas controversias deben ser resueltas por autoridades competentes. A la confesional a cargo de OFELIA DIAZ BALDERAS, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la que se llega al conocimiento de que es hermana del extinto titular del certificado de derechos agrarios en cuestión, señor HERLINDO DIAZ BALDERAS; que dependía económicamente de él; que tanto el titular de la parcela como ella la poseían y que ultimamente no la trabaja porque se estableció una empresa de minas de arena. A la testimonial a cargo de RAUL Y JUAN de apellidos ROBERTO SANTIAGO, no se le otorga valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los testigos en sus generales que proporcionaron en diligencia de veinticuatro de enero del año en curso, manifestaron ser primos de su presentante, lo que hace presumir la parcialidad de su dicho, de este testimonio se desprende que conocen a su presentante MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, que ésta es hija de HERLINDO DIAZ BALDERAS, que dependía económicamente de él; que la demandada OFELIA DIAZ

BALDERAS es hermana del finado HERLINDO DIAZ BALDERAS y que no saben si ésta dependía económicamente de él. La resolución dictada por este tribunal en el expediente TUA/10ºDT0./78/93, así como las diversas documentales ofrecidas en copia simple que forman parte de este expediente, las cuales ya fueron analizadas con anteriores y en obvio de repeticiones no se tratan nuevamente.

**QUINTO.-** En relación a las pruebas ofrecidas por la codemandada OFELIA DIAZ BALDERAS se les hace las consideraciones siguientes: La constancia de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, en fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, hace constar que HERLINDO DIAZ es ejidatario del poblado que nos ocupa con certificado de derechos agrarios número 340326 con sucesores registrados en primer orden a OFELIA DIAZ BALDERAS y en segundo a ELSA GRANADOS DIAZ; que la designación de sucesores fue a solicitud del interesado en fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. La constancia de derechos agrarios individuales expedido por el Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, en fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres, hace constar que OFELIA DIAZ BALDERAS, se encuentra registrado como ejidataria titular del certificado de derechos agrarios número 340326; y como sucesor CARLOS VEGA GRANADOS; que este traslado de derechos se hizo en razón de que el ejidatario

titular HERLINDO DIAZ BALDERAS causó baja como ejidatario por fallecimiento y a solicitud de OFELIA DIAZ BALDERAS de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, documentales que hacen prueba plena de conformidad con el artículo 150 de la Ley Agraria. Con la confesional a cargo de MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO se llega al conocimiento de que la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México en el expediente número 177/980 la reconocía como ejidataria titular de la parcela en conflicto, así como también fue reconocida como tal en el expediente TUA/10ºDTO./78/93; que no fue registrada como sucesora preferente de HERLINDO DIAZ BALDERAS; que desde niña vivió con su madre RICARDA SANTIAGO; que HERLINDO DIAZ BALDERAS frecuentaba su casa pero que no vivía con ellas; que dependía económicamente de él; que no tiene la posesión física de la parcela en conflicto; que conoce a OFELIA DIAZ BALDERAS, ELSA DIAZ BALDERAS y CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS; que no sabe que HERLINDO DIAZ BALDERAS haya tenido a las antes señaladas como sucesoras registradas; que no sabe que las antes citadas vivían con él; que la Asamblea General de Ejidatarios le niega derechos a sucederle a su padre HERLINDO DIAZ BALDERAS; lo que hace prueba plena de conformidad con lo que establecen los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. A la testimonial a cargo de ESTEBAN MANUEL HERNANDEZ Y FELIPE ELEUTERIO MARTINEZ se le concede valor probatorio de conformidad con

lo dispuesto por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles con la que se llega al conocimiento de que conocen a su presentante OFELIA DIAZ BALDERAS, desde hace aproximadamente veinticinco años, porque son vecinos; que conocieron a HERLINDO DIAZ BALDERAS; que éste y OFELIA DIAZ BALDERAS eran hermanos y vivían juntos en el barrio Sixto en el poblado de San Francisco Chimalpa, que HERLINDO DIAZ BALDERAS era ejidatario de este poblado y que él les comentó que iba a dejar como sucesoras a su hermana OFELIA DIAZ BALDERAS y a su sobrina ELSA GRANADOS DIAZ; que no conocen a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO y que no saben que HERLINDO DIAZ BALDERAS fuera casado.

El codemandado CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS, ofreció como prueba la confesional a cargo de MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, prueba que ha sido valorada con anterioridad y que en obvio de repeticiones no se trata nuevamente.

SEXTO.- A las pruebas ofrecidas por el Registro Agrario Nacional se les hace el siguiente análisis y estimación: El certificado de derechos agrarios número 340326, de fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y tres, acredita que HERLINDO DIAZ es ejidatario legalmente reconocido del poblado que nos ocupa por resolución presidencial de veintitrés de enero de mil novecientos treinta, con sucesores registrados en primer orden ANGEL DIAZ M. y en segundo EUSTOLIA DIAZ; La solicitud al Registro

Agrario Nacional para cambio de sucesores de derechos agrarios individuales de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, acredita que HERLINDO DIAZ, titular del certificado de derechos agrarios antes citado, solicitó a esa dependencia que se dieran de baja los sucesores antes registrados y de alta en primer lugar a OFELIA DIAZ BALDERAS y en segundo a ELSA GRANADOS DIAZ; como consecuencia de lo anterior, en fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta, se hizo la inscripción y designación de cambio de sucesores a los antes citados; Con el acta de asamblea general de ejidatarios de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, se hace constar que OFELIA DIAZ BALDERAS Y ELSA GRANADOS DIAZ, propuestas como nuevas sucesoras de HERLINDO DIAZ, reúnen los requisitos previstos en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria; La solicitud de OFELIA DIAZ BALDERAS de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos al Registro Agrario Nacional, acredita que en virtud de que HERLINDO DIAZ ejidatario titular del certificado de derechos agrarios antes citado ha fallecido y que ella es sucesora preferente, solicitó el traslado de derechos agrarios del certificado antes citado a su favor y designó como sucesor a CARLOS VEGA GRANADOS; Con el traslado de derechos agrarios del certificado antes mencionado, se acredita que en virtud de la solicitud de OFELIA DIAZ BALDERAS de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, causó baja por fallecimiento HERLINDO

DIAZ BALDERAS y alta como nuevo titular OFELIA DIAZ BALDERAS, quien designó como sucesor a CARLOS VEGA GRANADOS; documentales todas que hacen prueba plena de conformidad con el artículo 150 de la Ley Agraria.

La parte actora, MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, demanda la nulidad del traslado de derechos agrarios del certificado número 340326, hecho a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS y de los documentos que culminaron con la designación como su sucesor a CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS, fundando su derecho a demandar en el artículo 18 fracción III, de la Ley Agraria, alegando que conforme a éste artículo es a ella a quien le corresponde mejor derecho sobre el citado certificado de derechos agrarios, por ser hija del ejidatario titular. Y que por otra parte, si bien es cierto que el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, faculta al ejidatario titular para designar sus sucesores, también es cierto que la designación debe ser hecha en primer lugar a favor de su cónyuge e hijos y en su defecto a la personas con las que hubiere hecho vida marital, siempre y cuando dependan económicamente de él a falta de las personas anteriores, formulará una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deban sucederle a su fallecimiento; por lo que, el Registro Agrario Nacional, debio negar la inscripción como sucesora a OFELIA DIAZ BALDERAS, ya que es hermana del titular y tiene imposibilidad de heredar, puesto que nunca ha poseido la parcela



y nunca ha dependido económicamente del titular de la misma. asimismo, funda su demanda en el hecho de que la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el expediente 177/980, le reconoció derechos de posesión y goce sobre la parcela que ampara el certificado en cuestión; así como la resolución dictada por este Tribunal en el expediente TUA/10ºDTO./78/93.

El artículo 18 fracción III de la Ley Agraria, establece que: "...Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden:...III. A uno de los hijos del ejidatario;..."; sin embargo, en el presente caso no es aplicable este precepto, puesto que como queda demostrado en autos, HERLINDO DIAZ BALDERAS, titular del certificado antes citado, si designó sucesores, mediante solicitud dirigida al Registro Agrario Nacional en fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que estaba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que es éste el ordenamiento que debe aplicarse al caso que nos ocupa.

El artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, establece que: "...El ejidatario tiene la facultad de designar a quien debe sucederle en sus derechos sobre la unidad de dotación y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, de entre su

cónyuge e hijos, y en defecto de ellos, a la persona con la que haga vida marital, siempre que dependan económicamente de él. A falta de las personas anteriores, el ejidatario formulará una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento, siempre que también dependan económicamente de él...". Quedó demostrado en autos, que HERLINDO DIAZ BALDERAS, titular del certificado de derechos agrarios en cuestión designo como sus sucesores a ANGEL M. y a EUSTOLIA DIAZ, pero el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, solicitó al Registro Agrario Nacional cambio de sucesores, dando de baja a los antes citados y registro en su lugar a OFELIA DIAZ BALDERAS en primer lugar y en segundo a FLSA GRANADOS DIAZ; quienes según acta de asamblea general de ejidatarios de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, reúnen los requisitos que establece el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para ser consideradas como sucesoras. Que el titular del citado certificado de derechos agrarios falleció el once de noviembre de mil novecientos setenta y seis. Que OFELIA DIAZ BALDERAS, al ser sucesora preferente en fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos, solicitó al Registro Agrario Nacional, la baja por fallecimiento de HERLINDO DIAZ BALDERAS, como ejidatario titular y su alta como nueva ejidataria, designando como su sucesor a CARLOS VEGA GRANADOS;

por lo que, en razón de ésta solicitud el Registro Agrario Nacional, de acuerdo con las constancia que obran en su poder, hizo el traslado de derechos agrarios del citado certifica a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS.

Asimismo, quedo demostrado en autos, que si bien es cierto MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, es hija de HERLINDO DIAZ BALDERAS, ésta no dependía económicamente de él, ya que no vivía con él, sino con su madre; mientras que OFELIA DIAZ BALDERAS, hermana del ejidatario titular y sucesora preferente como lo manifestó en su confesional, sí dependía económicamente de él, vivían juntos y trabajaban conjuntamente la parcela.

MARIA TERESA DIAZ BALDERAS, parte actora, argumenta que la Comisión Agraria Mixta en el Estado, en el expediente 177/980, le reconoció derechos de posesión y goce de la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios en cuestión; al respecto resulta aplicable la tesis número catorce, visible en las páginas 802 y 803, de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concluir el año de 1989, que establece textualmente que: "POSESION Y GOCE DE PARCELA. EN ESTOS CONFLICTOS DEBE PREVALECER EL DERECHO A ELLAS CONFORME AL TITULO.- En los conflictos originados por la posesión y goce de una parcela ejidal, en los que uno de los contendientes tiene a su favor derechos agrarios reconocidos para explotarla

no debe determinarse quien viene detentando la unidad de dotación de referencia, sino que el objeto principal de la resolución será el de establecer a quien le asiste el mejor derecho para poseer, pues de lo contrario se desconocería la titularidad de los Derechos Agrarios, de la que genuinamente deriva el derecho a poseer; pues si considera el detentador que su posesión va a generar algún derecho, lo que podría hacer sería gestionar la privación en contra del titular, pero jamás disputarle la posesión.". De lo anterior se deduce que si bien es cierto la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, le reconoció a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, derechos de posesión y goce de la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios número 340326, también es cierto que la titularidad del mismo siguió correspondiendo a HERLINDO DIAZ BALDERAS, extinto titular del citado certificado, al no haberse gestionado en su contra juicio privativo de derechos agrarios.

Aún cuando la parte actora en su confesional manifestó que este Tribunal en el expediente TUA/10ºDT0/78/93, le reconoció derechos agrarios sobre el certificado en cuestión, lo cierto es que este Tribunal, en el citado juicio no entro al fondo de la controversia suscitada entre MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO y OFELIA DIAZ BALDERAS, ya que se concreto a decretar la nulidad del acuerdo de Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, tomado en esa Asamblea

por contravenir resoluciones firmes dictadas por autoridades competentes; no teniendo esta sentencia los alcances legales que manifiesta la parte actora.

La designación de sucesores, de acuerdo al artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es una facultad que tiene todo ejidatario titular, facultad que ejerció en su momento HERLINDO DIAZ BALDERAS, titular del certificado de derechos agrarios número 340326, mediante solicitud de cambio de sus sucesores, ante el Registro Agrario Nacional en fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, designando como sucesora preferente a OFELIAS DIAZ BALDERAS y en segundo lugar a ELSA GRANADOS DIAZ, quienes conforme al ordenamiento legal en cita, reúnen todos los requisitos necesarios para ser consideradas como tales. Independientemente de que ante la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se llevó a cabo un conflicto por la posesión y goce de la unidad de dotación que ampara el certificado de derechos agrarios antes citado, en el que se resolvió por sentencia firme que a MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO, le corresponde el mejor derecho a la posesión y goce de la unidad de dotación en conflicto; la titularidad del certificado de derechos agrarios antes citado, conforme a la tesis jurisprudencial antes transcrita, siguió correspondiendo a HERLINDO DIAZ BALDERAS, a quien no se le siguió juicio privativo, por lo que quedó subsistente también la designación de sucesora preferente de OFELIA DIAZ BALDERAS, quien actualizó

su derecho sucesorio, solicitando al Registro Agrario Nacional en fecha once de agosto de mil novecientos noventa y dos la baja por fallecimiento a HERLINDO DIAZ BALDERAS y su alta como ejidataria titular, designando como su sucesor preferente a CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS, por lo que en esa misma fecha se realizó el traslado de derechos agrarios del certificado antes mencionado y la designación de sucesores, siendo lo anterior apegado a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal llega a la conclusión de que no es procedente declarar la nulidad del traslado derechos agrarios del certificado número 340326, hecho a favor de OFELIA DIAZ BALDERAS, así como tampoco es procedente declarar nulos los documentos que dieron origen a la inscripción como sucesor a CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS, del certificado antes citado.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículo 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 163, 164, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción IV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y los demandados si justificaron sus excepciones y defensas; en consecuencia

SEGUNDO.- Se absuelve a los demandados OFELIA DIAZ BALDERAS, CARLOS ALBERTO VEGA GRANADOS y al REGISTRO AGRARIO NACIONAL, de las prestaciones que les fueron reclamadas por la actora MARIA TERESA DIAZ SANTIAGO.

TERCERO.-Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del poblado San Francisco Chimalna, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, entregándoseles copia autorizada de esta resolución a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutiveos de la misma conforme a sus atribuciones legales.

CUARTO.- Remítase copia certificada al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de éste Tribunal y anótese en el libro respectivo.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a las partes entregándoles copia simple de la misma y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autorizó y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. ESPERANZA GARCIA Y  
ANGELA MARQUEZ PAREDES

En los autos del expediente número 132/95, relativo al juicio ordinario civil MAKILÚ LUZBELINA ROJAS GUZMAN, promovió por su propio derecho juicio de usucapión, en contra de ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES, así como del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 17 de la colonia Las Águilas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 19.50 m con lote 11; al sur: 19.50 m con lote 9; al oriente: en 8.00 m con lotes 50 y 51; y al poniente: en 8.00 m con calle 15, con una superficie de: 156.00 m<sup>2</sup>, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca a este juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el sentido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengales para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos de los artículos 195 del código procesal en cita. Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los Estrados de este juzgado.—Se expiden los presentes a los 22 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Álvarez.—Rúbrica. 494-A1.—26 mayo, 7 y 19 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

OLGA HERLINDA ROBLES MIGUEL, en el expediente número 962/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, de la manzana cincuenta y cuatro, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda: al suroeste: 35.18 m y linda con Vía del F.F.C.C.; al sureste: 25.00 m y linda con lote 2 y al noreste: 18.00 m y linda con Avenida de los Taxímetros, con una superficie total de 226.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2553.—26 mayo, 7 y 19 junio

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 955/95.

CATALINA PARRAL DE VALDEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto del terreno denominado "Tomatla", ubicado en la calle 2 de Marzo anteriormente calle Morelos en el poblado de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 14.95 m con Ma. de Jesús Parral García; al sur: 14.54 m con Juan Rosas; al oriente: 12.04 m con Juan Rosas y al poniente: 11.66 m con calle 2 de marzo. Con una superficie aproximada de: 174.66 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, México a 1o. de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 2842.—9, 14 y 19 junio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 781/94, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por MARCELINO GONZALEZ RIOS, quien promueve con el fin de acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 36.00 m con Anacleta Ríos Viuda de González, poniente: 36.00 m con Anacleta Ríos Viuda de González, norte: 24.00 m con Victor Olivera C., sur: 24.00 m con calle Jalisco, con una superficie de: 823.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez del conocimiento por auto de 23 de mayo del año en curso, se ordenó la publicación de los presentes edictos, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se erian con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2833.—9, 14 y 19 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ELENA PEREZ MARTINEZ.

OLGA HERLINDA ROBLES MIGUEL, en el expediente número 1034/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número dos, de la manzana cincuenta y cuatro, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, que mide y linda: al noroeste: 12.24 m y linda con Avenida de los Taxímetros; al suroeste: 7.67 m y linda con lote 19; al noroeste: 25.00 m y linda con lote 1; al sureste: 28.48 m y linda con lote 3; y al poniente: 4.48 m y linda con derecho de vía de Ferrocarril, con una superficie total de 296.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 2555.—26 mayo, 7 y 19 junio



**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. No. 370/95, JUAN VEGA MARTINEZ y MARIA DE LOURDES REYES PEREZ, promueven diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Chombo, ubicado en Tlalmanalco, México, con superficie total de 1,594.56 m<sup>2</sup>, mide y linda; norte: 90.60 m con Francisco Ortiz; sur: 90.60 m con Juan Gaona; oriente: 17.60 m con camino; poniente: 17.60 m con Vicente Reyes.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica 2832.—9. 14 y 19 junio

Exp. 371/95, RUBEN RAMIRO MARTINEZ RAMIREZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble sin denominación especial, ubicado en San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, México, que mide y linda: norte: 10.00 m con Maximiliano Martínez Palacios; sur: 10.00 m con calle de las Flores; oriente: 50.00 m con Refugio Córdoba; y poniente: 50.00 m con Rubén Ramiro Martínez Ramírez, superficie total de 500.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 2832.—9. 14 y 19 junio

Exp. No. 372/95, ALFONSO LOPEZ SANTOS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado Contla, ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, México, con superficie total de 1,337.90 m<sup>2</sup>, mide y linda; norte: 28.20 m con Carlota Aguilar; sur: 25.25 m con Avenida Hidalgo; poniente: 58.25 m con Gregorio Espinoza Tenorio; poniente: 55.22 m con Hipólito Tenorio, Darío Gómez y Clara Rescosos.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica 2832.—9. 14 y 19 junio

**JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTOS**

Exp. 370/95, GENARO GARCIA APARICIO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Santa Cruz, ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.23 m con Fidel Castro; sur: 7.92 m con carril; oriente: 204.77 m con Román Aparicio; poniente: 205.82 m con Ruperta Jiménez; el cual tiene una superficie total de 1,541.61 m<sup>2</sup>, (mil quinientos cuarenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados)—Doy fe.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedidos en Chalco, México, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 2832.—9. 14 y 19 junio

Expediente 334/95, GERARDO CORDOBA SALOMON y FRANCISCO JAVIER CORDOBA SALOMON, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado Tenexpa, ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 16.00 m con Fortino Reyes y Temasa Zarza y oro norte: 0.90 cms, con Sara Salomón de Córdoba; sur: 16.90 m con calle Silvestre López; oriente: 29.00 m con Sara Salomón de Córdoba y otro oriente: 13.60 m con Sara Salomón de Córdoba; y poniente: 42.60 m con Gudelia González Leyte, con una superficie total de 707.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Álvarez Morales.—Rúbrica. 2832.—9. 14 y 19 junio

Exp. 333/95, EDUARDO FELIPE JUAREZ RODRIGUEZ, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble denominado San Lorenzo, ubicado en la población de Chimalhuacán, municipio de Ozumba, México, con las medidas y colindancias siguientes: norte: 87.20 m con Margarito Cortes Parades; sur: 84.25 m con Av. Aldama; oriente: 41.60 m con Avenida Chalco; y poniente: 40.00 m con Av. México, con una superficie de tres mil quinientos veintisiete metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 2832.—9. 14 y 19 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1953/94, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de PRODUCTOS PULVERIZADOS ALIMENTICIOS S.A. DE C.V. Y/O TOMAS FERNANDO ZIMBRON GUADARRAMA Y MARIA ESPERANZA NIETO DE ZIMBRON, el C. juez señaló las 13.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados; ubicado en Presa de la Amistad número 129, de esta Ciudad, consistente en un lote marcado número 3 de la manzana 2, sección I, del fraccionamiento Col. para los electricistas que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 2, al sur: 20.00 m con lote 4, al oriente: 10.00 m con lote 10 y 5, y al poniente: 10.00 m con calle Presa de la Amistad con superficie de: 200.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 1045-128 folio 1249, a fojas 226 del Vol. 167, libro I, Sección I, de fecha 18 de febrero de 1979, así mismo señala otro inmueble llamado de los común repartimiento ubicado en paraje Llano Grande del Copal, perteneciente al municipio de Zumpahuacán, México, que mide y linda; norte: 77.00 m con camino al pueblo de San Pablo, al sur: 77.00 m con Prisciliana Peña García, al oriente: 114.00 m con apante (canal) y al poniente: 114.00 m con camino carretera Zumpahuacán, con una superficie de: 8768 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento 182a fojas 47 vuelta del volumen XII Libro I, sección primera de fecha 28 de diciembre de 1972. En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS VEINTE MIL NUEVE VOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al inmueble ubicado en calle Presa de la Amistad No. 129, Frac. Colonia Eléctricistas en esta ciudad, quinientos setenta mil novecientos ochenta nuevos pesos 00/100 M.N., respecto del terreno Campestre de labor agrícola ubicado en el paraje denominado Llano Grande del Copal, municipio de Zumpahuacán, México, que fuera fijada por los peritos designados en autos debiéndose citar en forma personal los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes—Toluca, México, 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 2839.—9. 14 y 19 junio

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

REYNALDO FRAGOSO ROJAS, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 302/95, relativo al juicio ordinario civil usucapón, en contra de RAUL DIAZ GARCIA y otro, en el cual obra un auto en el que se ordena citar al demandado RAUL DIAZ GARCIA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose en la puerta de este juzgado una sola copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, todo ello respecto del terreno y casa en él construida ubicada en calle Pino Suárez No. 12, en la colonia 5 de Febrero del municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte: 35.00 m con el señor Roberto Jasso Rojas, al sur: 35.00 m con calle pública, al oriente: 10.00 m con el señor Roberto Jasso Rojas, al poniente: 10.00 m con el señor Roberto Jasso Rojas. Con una superficie total de: 350.00 m<sup>2</sup>.

Se expiden para su publicación a los 22 días de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Leticia Leñuc Maya.—Rúbrica 426-A1.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1218/943.

MARIA INES PEREZ MARQUEZ

El juez tercero de lo familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha 6 de abril del año en curso, en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FELIPE GUERRERO ALVARADO, en la que le reclama: A).—El divorcio necesario por las causales que menciona. B).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. C).—La disolución de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que deberá producir su contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones a los personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial de Tlalnepantla, a los 12 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Pérez Olivares.—Rúbrica. 493-A1.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

CECILIA YAÑEZ DOMINGUEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo FRANCISCO HUERTA DELGADILLO, bajo el expediente número 322/95-2, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en las fracciones VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez, por auto de fecha 29 de marzo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha dos de mayo

de 1995, 6 de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento, por edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndola las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide el presente a los 15 días del mes de mayo de 1995.—Ecatepec de Morelos, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Martíniano Garduño Pérez.—Rúbrica. 495-A1.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1635/94

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUAN PEREZ MORALES, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapón, respecto del lote de terreno 5, de la manzana 9, de la colonia José Vicente Villada de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2000 m con lote 4; al sur: en 20.80 m con lote 6; al oriente: en 10.00 m con calle Malinche; al poniente: en 10.00 m con lote 20, con una superficie de 20.000 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surto sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copia de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Banista Nava.—Rúbrica. 2546.—26 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

PERFECTO SALAS SANCHEZ, promueve en el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 778/95, relativo a las diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Ometusco", ubicado en la parte oriente de la calle 27 de Septiembre sin número, municipio de San Salvador Atenco, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.80 m con Eligio Mirado y actualmente son Idelfonso Silva Vega; al sur: 19.80 m con Dolores López Vda. de Avila, y actualmente con Hilda Margarita Solís; al oriente: 20.40 m con Estefanía Sánchez y actualmente con Elvira Ríos Ramos; al poniente: 20.40 m con Candelario Sánchez, y actualmente con Perfecto Salas Sánchez, con una superficie aproximada de: 403.92 m<sup>2</sup>.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dada en Texcoco, México, a los 4 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

2446.—22 mayo, 5 y 19 junio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 1648/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UCLIBE, S.A. DE C.V., en contra de COMPANIA VAIMALERT DE MEXICO, S.A. DE C.V., se señalaron las trece horas del día seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.-Una rectificadora marca Cincinnati No. 2, serie No. 2M2H6E96, con dispositivo para barra larga y corta, con piedras de corte de 25 mm de diámetro, con equipo de balanceo automático de la piedra de corte, con motor principal de HP valor \$32,000.00 2.-Rectificadora horizontal marca Landis, serie 25778, valor \$20,500.00 3.-Rectificadora modificadora a calibradora marca Heald, modelo 70, serie No 1879, valor \$11,000.00. 4.-Rectificadora vertical, marca Prat & Whitney, serie No. 420437, valor \$8,300.00. 5.-Rectificadora horizontal marca Norton serie No. 5694, valor \$11,200.00 6.-Un torno paralelo marca Hendey Hi Speed, modelo 3X54, serie No. 30466, valor \$27,000.00. 7.-Un torno paralelo marca Herncy Hi Speed, modelo 3 X 42, serie No. 28619, valor \$28,500.00. 8.-Un torno paralelo marca Hendey, modelo 12X 30, serie No. 970, características 66 cm. con motor principal 3 HP, valor \$17,500.00 9.-Torno paralelo marca Vimalert (E.V.), modelo L-12, serie No. L, valor \$6,100.00. 10.-Un torno paralelo marca Leblond, modelo 16X30, serie s/n, marca V-160, valor \$21,500.00. 11.-Un torno revolver marca Jones & Lamson, modelo 9B41/2, valor \$58,000.00. 12.-Un torno revolver marca Warner And Swasey, modelo 5, M 1740, serie No. 510649, valor \$20,000.00. 13.-Un torno revolver marca Warner And Swasery, modelo 2, M. 1339, serie No. 947, valor \$16,000.00. 14.-Un torno paralelo marca Southbend, modelo CL 1006 Z, serie s/n placa 27 A, valor \$8,500.00. 15.-Una brochadora vertical marca América tipo T-4-24, serie No. 3094, valor \$9,000.00. 16.-Brocha horizontal de gusano, marca Hechiza, Fhasa, serie s/n placa 197, valor \$5,000.00 17.-Una fresadora vertical (3 UN), marca Becker No. 6, serie No. MI C43, 7945 y 7968016, valor \$100,000.00. 18.-Una fresadora vertical Universal marca Bridgeport, tipo máquina No. 79, serie 6890, valor \$8,500.00 19.-Una fresadora universal marca Van Norman, modelo 12, serie T-6000-A51, valor actual \$9,000.00. 20.-Una fresadora horizontal universal, marca Saimpkalu, modelo FU2, serie s/n., placa N-65, valor \$25,000.00. 21.-Fresadora horizontal tipo puente (2 UN), marca Brown And Sharp, modelo 12, serie 3855 y 3846, valor \$16,000.00 22.-Fresadora horizontal (2 UN), marca Cincinnati, modelo 12 tamaño 2-24, PL, valor \$21,500.00 23.-Una fresadora horizontal hidráulica, marca Cincinnati 161, serie No. 4H-60041, valor actual \$32,500.00 24.-Fresadora horizontal marca Ohio, modelo M, tipo No 12/127, serie No. se dice, valor \$28,500.00 25.-Calibradora horizontal marca Heald, modelo 65, serie 44678, valor \$11,200.00. 26.-Una calibradora horizontal marca Heald, modelo 60, serie 37710, valor actual \$9,000.00. 27.-Calibradora horizontal marca Heald, modelo 46 B, serie No. 44677, valor \$11,500.00. 28.-Calibradora horizontal marca Heald modelo 60, serie No. 37857, valor \$8,500.00. 29.-Taladro vertical multiple marca Nate, serie 40010, valor \$11,500.00. 30.-Taladro de banco (5 UN), marca Vimalert, serie s/n, valor \$11,500.00 31.-Taladro radial marca Furdick, serie 4807, valor \$23,000.00 32.-Taladro radial marca WH, serie P1180, valor \$21,000.00 33.-Taladro vertical multiple, marca Bausch, serie 4666, valor \$21,000.00 34.-Taladro de banco marca Vimalert, serie s/n., valor \$2,000.00. 35.-Taladro (4 UN), marca Vimalert, modelos (3 UN) a 20 y (1 UN) M 15, valor \$8,500.00 36.-Taladro (2 UN) marca Vimalert, modelo A 20, serie s/n., valor \$6,000.00 37.-Sierra cinta vertical marca Doall, modelo DWB-I, serie No 342 A, valor \$8,000.00 38.-Sierra para cortar con abrasivo marca Ingersoll Rand, modelo 500, serie No. 177 102, valor \$3,000.00. 39.-Forja Universal marca Ingersoll Rand, modelo 54, serie No. 10353, valor \$8,500.00. 40.-Horno diesel marca Jacfurnace, serie s/n., valor \$2,000.00. 41.-Horno eléctrico para tratamiento térmico marca Leeds And Norhtrup, modelo 9755-18-Z, serie 26276, valor \$15,500.00 42.-Cepillo de código, marca Rockford, serie No 923711, valor \$9,500.00. 43.-Compresor de aire, marca Ingersoll Rand, modelo 75 B, serie 44610, valor \$30,000.00. 44.-Punteadora marca Thomson, serie 14432, valor actual \$6,500.00. 45.-Greenerd modelo H 60, serie 50 4322, valor \$6,500.00 46.-Esmeril de dos cabezas marca Gardner, modelo 6, serie 205769, valor \$2,500.00.

47.-Esmeril de dos cabezas marca Standard, modelo 5 CDAD, serie No. 28267, valor \$1,100.00. 48.-Machucadora marca Garvin, serie No. FX 21135, valor \$4,500.00. 49.-Báscula de pisos marca Fairbanks Morse, serie No. 1168X20733 50.-Equipo de soldadura autógena marca Sin Marca a la vista, valor \$1,000.00. 51.-Equipo de soldar de arco, valor \$2,500.00 52.-Prensa mecánica marca Gimsa, serie s/n., valor \$1,500.00 53.-Compresora marca Itsa, modelo W-200, serie No. 203, valor \$1,200.00. 54.-Esmeril de dos cabezas, sin serie, valor \$1,000.00. 55.-Esmeril de dos cabezas valor \$300.00. 56.-Sierra mecánica marca WF Wells, modelo W-9, serie No. 81360, valor \$10,000.00. 57.-Taladro (3 UN) marca Vimalert (1 UN) modelo AM-20 y (2 UN), modelo M-20, valor \$6,000.00. Todos con un valor de \$8,000.00.

El C. Juez Tercero Civil, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a travez de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, debiendo citar a acreedores así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho nuevos pesos 00/100 M.N., y con la reducción del diez por ciento, quedando la cantidad de quinientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y un nuevos pesos 00/100 MN).—Doy fe.—Toluca, Méx., a 8 de junio de 1995.—C. Secretario, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica  
2949.—15, 16 y 19 junio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. Núm. 2112/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. LAURA PLATA GONZALEZ Y/O P.D. ADRIANA DIAZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de JUAN FLORES AURELIO en contra de ANTONIO DONATO FLORES el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 13.00 horas del día 30 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta Dodge marca Chrysler modelo 1974, número de serie L4-05489, motor Hecho en México, placas de circulación KM-3886, Méx., 3 toneladas, sirviendo de base la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Convóquen postores—Toluca, México, a 10 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2954.—15, 16 y 19 junio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

En el juzgado primero civil de Toluca, Estado de México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3342/91, promovido por LIGORIO JUAREZ NAVA Y OTRO en contra de GUSTAVO CASTRO GOMEZ, la C. juez señaló las 11.00 horas del día 6 de julio de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: vehículo marca Kenworth Kenmex, tipo quinta rueda, modelo 1962, Registro Federal de Automóviles número 1433603, sin placas de circulación, con número de motor no visible, con número de serie 27334, color verde botella, con transmisión estándar, con estado general regular, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca, de Lerdo Estado de México, a los 9 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.

2961.—15, 16 y 19 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 780/95.

Tercera Secretaría.

PERFECTO SALAS SANCHEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del bien inmueble denominado "Teotitla", que se encuentra ubicado en la parte oriente de la calle 27 de Septiembre sin número, San Salvador Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 30.10 m con sucesión de Dolores García, actualmente Idelfonso Silva Vega; al sur: 28.30 m con Sucesión de Félix Yáñez; actualmente Aída Ramos Yáñez; al oriente: 21.70 m con León Sánchez Vázquez, actualmente Perfecto Salas Sánchez y al poniente: 21.50 m con José Salas Sánchez, actualmente Josué Sánchez Basilio, con una superficie aproximada de: 630.72 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a los 8 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

2446.—22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

En el expediente número 839/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANSELMO PABLO ALVARADO CASTRO y/o ENRIQUE GOMEZ PEREZ en su carácter de endosatarios en procuración de CRUZ ESPEJEL LAZCANO en contra de MIGUEL MENDEZ SERNA, por auto de seis de junio del año en curso, se han señalado las once horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda por consecuencia anunciése la venta del mueble embargado por medio de edictos, sirviendo como base la suma de (siete mil nuevos pesos 00/100 M.N.), respecto del vehículo marca Volkswagen, tipo Combi, modelo mil novecientos ochenta y dos, con placas de circulación 277EMM del Distrito Federal, con número de serie 23C0005212, con número de motor hecho en México, número del Registro Federal de Automóviles 5859846, sirviendo como base la postura legal de las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del mueble, mismo que se detalla con mayor precisión en los avalúos correspondientes, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado Dado en Chalco, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

2943.—15, 16 y 19 junio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—EDICTO.—Expediente 1269/1992, ordinario civil, MOISES ONTIVEROS LOPEZ contra SALVADOR PEÑA COLIN, primera almoneda: 12.00 horas, 29 de junio del año en curso: COMEDOR estilo provençal en madera entintado en color café barnizado de: 2.00 m de largo por 0.90 cms., de ancho, sostenida por dos tripies, con ocho sillas forradas en terciopelo de color amarillo paja, vitrina de dos piezas de: 1.80 m de largo por 2.00 m de alto aproximadamente en la parte inferior tiene cuatro puertas dos entrepaños y cuatro cajones.—BASE: NS 2,000.00.—Sala en madera forrada en terciopelo amarillo paja y se compone de sofa, love seat, y sillón.—BASE: NS 1,500.00. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 6 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

2814.—8 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

C. EDUARDO SANCHEZ MORAN

La C. MARIA ELSA ALARCON TOLEDO, le demanda en el expediente número 138/95, el juicio de divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en las fracciones VII y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado EDUARDO SANCHEZ MORAN, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los 2 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, Lic. José Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica.

2786.—7, 19 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.

En los autos del expediente número 2378/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME TINAJERO AJ. MARAZ, en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDONEZ Y/O CONSTRUCTORA ALANIS Y ORDONEZ S.A. DE C.V., el C. juez de los autos señaló las 10.00 horas del día 7 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública, respecto del bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 375-12670 a fojas 94 del volumen 247 del libro primero, sección primera, con una superficie de: 14,672.20 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho, al sur: 77.00 m con Félix Mejía; 76.70 m con Casildo García Archundia, al oriente: 67.00 m con Casildo García Archundia, al oriente: 39.00 m con el señor Casildo García Archundia, al poniente: 95.70 m con Colonia INFONAVIT San Francisco. Sirviendo de postura legal para el remate las dos terceras partes que cubran la cantidad de NS 1,301,028.04 (UN MILLON TRES-CIENTOS UN MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS 04/100 M.N.), misma que fue fijada en los avalúos.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad.—Debiéndose publicar en términos de Ley.—Convóquense postores.—Dado en Toluca, México, a los 13 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mirya B. Alanis Sánchez.—Rúbrica.

2989.—16 19 y 20 junio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

**AMALIA GOMEZ MARTINEZ**, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado El Lote, ubicado en calle 7 de Julio número 22 de Otumba, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Abraham Aguilar Pérez; al sur: 20.00 m con Ricardo Chávez Espinosa; al oriente: 10.00 m con calle 7 de Julio; al poniente: 10.00 m con Juana Maldregal de Regules, con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**ISIDORA DOMINGUEZ BARAJAS**, promueve información ad perpetuam, en el expediente 344/95, respecto del predio urbano denominado Jerusalen, ubicado en el barrio de la Trinidad, del municipio de Otumba, México, con superficie de 4,400.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Arnulfo Contla; al sur: 62.68 m con camino nacional; al oriente: 67.00 m con Lázaro Tagle; al poniente: 95.00 m con Rosendo García e Inés Franco.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**ENRIQUE MALDONADO RODRIGUEZ**, promueve información ad perpetuam, respecto del predio urbano Santa Anita, ubicado en Santo Domingo Ajoloapan, del municipio de Tecámac, México, con superficie de 12,412.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 95.65 m con Isabel Martínez; al sur: 118.00 m con José Alarcón; al oriente: 112.80 m con Gilberto Rivero; al poniente: 120.00 m con Antonio Ceballos Sánchez y calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México, Otumba, México, a 3 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ**, promueve información ad perpetuam, del predio urbano Atotolco, ubicado en San Pedro Pozohuacan, bajo el expediente 338/95, dicho predio mide y linda: al norte: 30.00 m con Lorenzo González; al sur: 31.00 m con Ofelia Serna; al oriente: 153.00 m con Leobardo Sosa; al poniente: 153.00 m con Juan Mendoza Esteban Sánchez y Enrique Maldonado, con superficie de 4 666.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**ARMANDO BAUTISTA ISLAS**, promueve en el expediente 207/95, información ad perpetuam, del terreno San Pedro Primero, ubicado en San Pedro Pozohuacan, del municipio de Tecámac, que mide y linda: al norte: 94.10 m con Jorge Aldana; al sur: 94.10 m con Félix Flores; al oriente: 53.00 m con calle; al poniente: 53.42 m con Juan Alarcón Galindo, con superficie de 5,007.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de Toluca, México, Otumba, México, a 6 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**SEBASTIAN TORRES MARTINEZ**, promueve información ad perpetuam, en el expediente 343/95, respecto del terreno rústico denominado San Juan Tabla, ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan del municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 17.23 m con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 17.23 m con Sebastián Torres Martínez; al oriente: 80.00 m con Josefina Torres Martínez; al poniente: 80.00 m con callejón privado, con superficie de 1,278.40 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 22 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**EULALIO REYES ESTRADA**, promueve en el expediente 393/95, diligencias de información ad perpetuam, del predio urbano con construcción denominada Hucyotilla, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con superficie de 1,283.25 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: en tres partes, la primera de 33.00 m con Clemente Reyes Pérez, el segundo de 19.00 m con Clemente Reyes Pérez y el tercero de 17.50 m con Guadalupe Roldán; al sur: 78.00 m con Anastasio Hernández Méndez, Juan Alva Alva, Manuel Hernández Guzmán y Javier Sánchez de la O; al oriente: en tres lados, el primero de 2.00 m con Clemente Reyes Pérez, el segundo de 7.40 m con Guadalupe Roldán y el tercero de 8.00 m con Guadalupe Roldán; al poniente: 23.60 m con Avenida Tuxpan.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

**MARIO VALENCIA OROZCO**, promueve en el expediente 400/95, información ad perpetuam, del urbano Cacahuatl, ubicado en San Bartolo del municipio de Temascalapa, México, que mide y linda: al norte: 10.70 m con José Valencia Orozco; al sur: 10.90 m con Av. 16 de Septiembre; al oriente: 14.20 m con Hartencia Orozco Jiménez; al poniente: 15.80 m con calle Hidalgo, con superficie de 162.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación del Estado de México, Otumba, México, a 7 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2936.—14, 19 y 22 junio

## JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

#### EDICTO

**RODOLFO HUERTA DOMINGUEZ**, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, en el expediente número 906/95-2, respecto del inmueble ubicado en el inmueble de nombre Xochitenco, el cual se encuentra en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 825.1 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.60 m linda con Av. Xochitenco número 1; al sur: 44.60 m linda con José Guzmán y Antonio Mendoza; al oriente: 18.50 m y linda con Cerrada de Xochitenco, al poniente: en 18.50 m y linda con Bocabarranca.

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres días en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 24 de mayo de 1995.—El C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Diaz Franco.—Rúbrica.

2939.—14, 19 y 22 junio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Núm. 875/95-3.

Tercera Secretaría.

**BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y  
DE AHORRO S.A.**

MARIA DE LOS SANTOS GALEANA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, del lote de terreno No. 2, de la manzana No. 13, de la calle La Junta, de la Col. Magdalena, Los Reyes del municipio La Paz, de este distrito judicial, que mide y linda; al noroeste: 20.00 m linda con calle de los Niños; al sureste: 20.00 m linda con lote 4, al noreste: 08.00 m linda con calle de La Junta; al suroeste: 08.00 m linda con lote 1; con una superficie de: 160.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 31 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 2792.—7, 19 y 29 junio.

Expediente Núm. 874/95-2.

Segunda Secretaría.

**BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y  
DE AHORROS, S.A.**

JUAN FERIA CORONEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 1, de la manzana número 13, de la calle de La Luz, colonia Magdalena de Los Reyes, municipio La Paz, Estado de México, que mide y linda; al noroeste: en 20.00 m colinda con calle de Los Niños; al sureste: en 20.00 m colinda con lote 3; al noreste: en 08.00 m colinda con lote 2; al suroeste: en 08.00 m colinda con calle La Luz, con una superficie de: 160.00 m<sup>2</sup>, haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 31 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 2792.—7, 19 y 29 junio.

Expediente número 873/95.

Tercera Secretaría.

**BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y  
DE AHORROS, S.A.**

ENRIQUETA RUELAS CABPERA Y EDUARDO ESQUIVEL RUELAS, le demandó en la vía ordinaria civil, respecto del terreno número 2, en su parte sur de: la manzana número 14 de la colonia Magdalena de Los Reyes, municipio La Paz, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 20.00 m linda con lote 2, parte norte; al sur: 20.00 m y linda con lote 2 letra "A", al oriente: 07.73 m y linda con calle El Parian, al poniente: 07.98 m y linda con lote número 1, con superficie de: 157.00 m<sup>2</sup>. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en los estrados del juzgado una copia íntegra del presente proveído, apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del código en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 31 de mayo de 1995.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica. 2792.—7, 19 y 29 junio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

Primera Secretaría

En el expediente número 1335/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ CORTES, endosatario en procuración de JUAN ORTIZ FLORES en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES, MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, se han señalado las doce horas del día seis de julio del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio consistente del inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, edificio 14, manzana "A", Unidad Habitacional C.T.M., Fraccionamiento San Pablo, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos), para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado a ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica. 2920.—14, 19 y 22 junio

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del expediente número 1027/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REVELS SERRANO ADOLFO, en contra de HECTOR TRUJILLO MERCADO Y/O SALVADOR SIERRA VARGAS, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cruz del Norte número 14, de la casa 46, colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en términos de los artículos 1410 y 1411 del código de comercio, se señalan las 13.00 horas del día 7 de julio de 1995,

Debiendo de anunciarse su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos de este juzgado, periódico de mayor circulación de este municipio, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma es decir CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 33/100 M.N. Sirviendo el presente de citación a los acredores FOVISSTE, Sateélite Sur, S.A. y PASCACIO ENRIQUE.—Se expide a los 6 días del mes de junio de 1995, en la Ciudad de Naucalpan Estado de México.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 2917.—14, 19 y 22 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR****DE METEPEC****EDICTO**

En el expediente número 168/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en contra de ADAN ARELLANO ROMERO, el suscrito juez civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a LUIS CUENCA HUERTA, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiéndose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: un vehículo marca VW tipo scáán, color guinda, con placas de circulación número LJX-773, número de puertas dos, en muy malas condiciones sin limpiadores, sólo dos asientos delanteros rotos, sueltos, las cuatro llantas sin comprobar su funcionamiento, algunos golpes en la carrocería, sin radio modelo 1973, sin asientos traseros, batería en malas condiciones, con motor sin comprobar su funcionamiento, con valor de: 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), se señalan las 11.00 horas del día 5 de julio de 1995, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días; expídase los edictos correspondientes.—A los 9 días del mes de junio de 1995.—Se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.—Rúbrica.  
2992.—16, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO 2o. DE LO CIVIL****MEXICO, D. F.****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. en contra de REPRESENTACIONES Y PROMOCIONES DE PRODUCTOS S.A. DE C.V., el C. juez ordenó sacar a remate en tercer almoneda, el bien inmueble ubicado en Ciudad Satélite Naucapán, Estado de México, calle Francisco Terrazas No. 20 con una superficie de 140.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con una disminución del 20% por ciento. Sin sujeción a tipo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, y señalándose para que tenga verificativo dicho remate en el local de este juzgado las 10.00 horas del 23 de junio próximo.—México, D.F., a 26 de abril de 1995.—La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alma Rosa Ortiz Conde.—Rúbrica.  
608-A1.—16, 19 y 21 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR****METEPEC, MEX.****EDICTO**

En el expediente número 222/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en contra de ADELA MIRANDA CRUZ, el suscrito juez civil de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a LUIS CUENCA HUERTA, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiéndose a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del código de comercio en vigor para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: Un estéreo marca Panasonic, con veinte botones para su funcionamiento, metálico con un toca casete, modelo No. SG-K21, serie No. K7030672, en estado de uso funcionando y dos bocinas con cable de corrientes las bocinas modelo SB-21 de 8 oms, un televisor marca Panasonic de cinco botones al frente, de aproximadamente 18

pugadas, con cinco botones de funcionamiento de colores, mueble color negro, con franjas rojas modelo CT-2161R, serie No. X10609009, en estado de uso funcionando y un mueble multiusos, de metal cromado con siete entrepaños de imitación madera, de aproximadamente 180 de altura por 150 de ancho, con bases giratorias (ruedas), y una sala de piana color roja, constante en tres piezas en mal estado de uso, once horas, se señalan las 11.00 horas del día 3 de julio de 1995, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de \$ 1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de tres días; expídase los edictos correspondientes.—A los 9 días del mes de junio de 1995.—Se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C.P.D. Benito Juárez Ortiz.—Rúbrica.  
2993.—16, 19 y 20 junio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 332/94.

En los autos del expediente al rubro citado relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN LUIS MONTEPELO RODRIGUEZ en contra de BRAULIO PEREZ PEREZ, el C. juez por auto de fecha 31 de mayo del curso señaló las 11.00 horas del día 27 de junio del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate del bien embargado siendo este el inmueble ubicado en el número 45 de la calle Guadalupe, en la colonia Constitución de 1917, Tlalnepantla, México, por lo que se convoca a postores mediante el presente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es la cantidad de \$ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden en Tlalnepantla, México, a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
589-A1.—14, 19 y 22 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 1032/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de SILVESTRE SANCHEZ ZARATE, el C. juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 3 de julio del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda, en el local de este juzgado del bien inmueble embargado en autos, ubicado en el edificio número sesenta y seis, departamento de cientos cinco, de la calle de Marina Nacional, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal, mismo que se encuentra registrado en el folio real 573982, de fecha 24 de octubre de 1990, inmueble que fue valuado por los peritos en la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, así como también en la receptoría de rentas y en la tesorería municipal y en el inmueble materia del remate.—Dado el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Rúbrica.  
587-A1.—14, 19 y 22 junio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 908/95-2.

Segunda Secretaría.

BERNARDO YLLANES SALAS, promueve diligencias de inscripción, respecto del predio denominado "Buenavista", ubicado en la avenida 16 de Septiembre sin número, en Acolman, municipio y Estado de México, con casa en él, el cual mide y linda; al norte: 79.00 m con Francisca Hernández Espíndola; al sur: 79.00 m con Feliciano Muñoz, al oriente: 18.00 m con carretera, al poniente: 18.00 m con José Rivero, con una superficie aproximada de: 1,422.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, México, a 23 de mayo de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2724.—5, 19 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CUAUTILAN****EDICTO**

C. ESTEBAN ROSAS CORTES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario (incidente de liquidación de la sociedad conyugal), promovido en su contra por la señora MARIA LOPEZ CID DEL PRADO, expediente número 913/93, en el que se le reclama: La Liquidación de la sociedad conyugal consistente en los inmuebles: A).—El inmueble ubicado en calle Cristóbal de Villalpando s/n., barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, Edo. de México, inmueble que se adquirió durante el matrimonio mediante un contrato de compra venta de fecha 12 de enero de 1980, haciendo notar a su Señoría que dicho contrato se encuentra en los autos del juicio principal a foja 54. B).—El inmueble ubicado en calle Obrero Mundial, Unidad Infonavit del Edificio 4, Departamento 4, manzana 2, lote 5 del Conjunto Habitacional Tula II, en Tula Hidalgo, inmueble adquirido durante la vigencia de la sociedad conyugal a través de un crédito otorgado por Infonavit a el Sr. ESTEBAN ROSAS CORTES, inmueble que desde el mes de julio de 1991 hasta el mes de marzo del año en curso, y para acreditar la propiedad de dicho inmueble, exhibí en original Carta de Asignación de Vivienda de fecha 6 de marzo de 1989, del crédito No. 8900228185, a nombre del Sr. ROSAS CORTES ESTEBAN, y toda vez que se desconoce su actual domicilio el ciudadano Juez Primero Familiar dictó un auto mediante los cuales se ordena notificar a través de edictos y mediante los cuales se le hace saber que deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, en el término de tres días con dicho incidente, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el presente incidente en rebeldía.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salera Legorreta.—Rúbrica.

560-A1.—7, 19 y 29 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente Núm. 284/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JAVIER PEREZ en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de HUMBERTO ALVAREZ VILCHIS, EVA ALVARADO DE ALVAREZ Y AMBRONIO ALVAREZ ALVARADO, el C. juez cuarto de lo civil de este distrito judicial señaló las 12.00 horas del día 7 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Antonio Torres No. 106 colonia Universidad con una superficie de: 560.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 384,934.82 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 82/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convoquen postores.—Toluca, México, a 9 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

2937.—14, 19 y 22 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 5446/95, MARGARITA ORTEGA SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Arteaga No. 3 Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 23.35 m con propiedad del señor Ernesto Mondragón Berra, al sur: una línea de oriente a poniente de: 10.75, otra de sur a norte, por el poniente: 5.30 m y otra de oriente a poniente por el sur: 12.00 m con propiedad del señor Mario Berra Aguilar, al oriente: 10.00 m con callejón Arteaga, al poniente: 4.70 m con propiedad de Víctor Muciño Silva.

Superficie aproximada de: 174.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2838.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. 553/95, NICOLAS VERA SILVERIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte 44.20 m con Gabriel Hernández; sur: 46.00 m con Antonio Reyes; oriente: 59.50 m con el camino real; poniente: 59.00 m con Gabriel Hernández, superficie aproximada de 2,672 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.



## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## B D I C T O S

Exp. 3826/59/95, ELFEGO SALAZAR MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, segunda Cerrada de Miguel Negrete No. 8, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.52 m con Lázaro Granados, al sur: en 5.52 m con segunda Cerrada Miguel Negrete, al oriente: en 10.00 m con Bernardo Robles, al poniente: en 10.00 m con Genaro Robles.

Superficie aproximada de: 57.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3827/60/95, RUBEN SIERRA MONTOYA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Cartera, lote S/N, manzana S/N, Avenida de Las Flores No. 134, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.25 m con Avenida de Las Flores, al sur: en 8.00 m con Bonifacio Ruiz, al oriente: en 16.60 m con Renato Guzmán, al poniente: en 18.60 m con Amador Cruz.

Superficie aproximada de: 138.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3828/61/95, BEATRIZ RAMIREZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, segunda cerrada de Miguel Negrete No. 14, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 m con segunda cerrada de Miguel Negrete, al sur: en 5.50 m con Río Verde, al oriente: en 12.00 m con Juana Moreno, al poniente: en 12.00 m con Lorenzo Hernández.

Superficie aproximada de: 66.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3831/64/95, FELIPE GONZALEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote 23, manzana 14, segunda cerrada de Miguel Negrete No. 23, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m con Domingo Alvarez, al sur: en 9.00 m con Río Verde, al oriente: en 9.50 m con Segunda Cerrada de Miguel Negrete, al poniente: en 9.50 m con Irais Díaz Zárate.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3830/63/95, AGUSTIN QUEZADA GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, calle Río Verde No. 23, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.70 m con segunda cerrada de Miguel Negrete, al sur: en 5.80 m con Río Verde, al oriente: en 12.75 m con Cirilo Vázquez, al poniente: en 14.70 m con José Pérez.

Superficie aproximada de: 87.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3829/62/95, ANTONIO NAVARRO ROMERO y DIEGA DELGADO DE NAVARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Almacigo avenida Minas Palacio, pueblo San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.20 m con calle Niños Héroes, al sur: en 14.50 m con Avenida Minas Palacio, al oriente: en 13.00 m con Miguel Muñoz, al poniente: en 13.00 m con Concepción Leal Olvera.

Superficie aproximada de: 160.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3832/64/95, AGUSTIN JAIME TELLEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cartera, lote S/N, manzana S/N, calle Sabino No. 24, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.65 m con calle Sabino, al sur: en 10.06 m, 4.25 m y 5.07 m con Hipólito Vivian, al oriente: en 18.50 m con José Palanco, al poniente: en 18.23 m con calle Roble.

Superficie aproximada de: 300.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3833/66/95, ARTEMIO SANCHEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, calle Emiliano Zapata No. 54, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m con Agustín García Sánchez, al oriente: en 20.00 m con Pablo Torres Flores, al poniente: en 20.00 m con Ricardo Mireles Santana.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3834/67/95, MIGUEL OCHOA SALAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Jarana, lote S/N, manzana S/N, calle Minas Palacio No. 115-9, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 24.75 m con José Buenaventura Albor Aguilera, al sur: en 25.55 m con Enrique Aguilar Báez, al oriente: en 7.90 m con Angel Navarro C., al poniente: en 8.00 m con cerrada de Minas Palacio.

Superficie aproximada de: 202.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio

Exp. 3835/68/95, JESUS ANGEL VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, calle Niños Héroe No. 73, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 m con Concepción Ramírez, al sur: en 18.00 m con Niños Héroe, al oriente: en 10.00 m con Ignacio Ramírez, al poniente: en 10.00 m con Angel Valdez Ramírez.

Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3836/69/95, JUAN PEDRO CAZAS GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Cantero, lote S/N, manzana S/N, calle Sabino No. 26, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.50 m con calle Sabino; al sur: en 14.50 m con Miguel Ángel Escamilla Arroyo; al oriente: en 13.80 m con calle Roble; al poniente: en 13.80 m con Carlos Vidal Jiménez.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3837/70/95, ISABEL MANZANO DE FUENTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, segunda cerrada de Miguel Negrete No. 16, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.25 m con Escuela Federal, al sur: en 8.25 m con callejón del Recuerdo, al oriente: en 7.34 m con Segunda Cerrada de Miguel Negrete, al poniente: en 7.34 m con Guadalupe Peña.

Superficie aproximada de: 61.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3838/71/95, MA. DE LOS ANGELES DE LA RIVA IBARRA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote 2, manzana 38, calle Jazmín No. 42, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.75 m con calle Leandro Valle, al sur: en 10.30 m con Pablo Martínez, al oriente: en 11.60 m con Fidel Álvarez, al poniente: en 16.15 m con calle Jazmín.

Superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3839/72/95, GERMAN MORALES CHAVERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Huerta, lote S/N, manzana S/N, callejón de Las Flores No. 21, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.70 m con callejón de Las Flores, al sur: en 8.10 m con Antonio Salvador Merán, al oriente: en 12.10 m con Callejón Francisco Villa, al poniente: en 16.10 m con Alfonso Torres.

Superficie aproximada de: 106.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3840/73/95, CELINA GARCIA DE HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio sin nombre, lote 2, manzana S/N, avenida Minas Palacio S/N, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.60 m con calle Minas Palacio, al sur: en 6.75 m con Facundo Díaz Zárate, al oriente: en 14.10 m con lote 1, Fidel Hernández, al poniente: en 16.85 m con lote 3 Eduardo Gómez Flores.

Superficie aproximada de: 105.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3841/74/95, JAVIER PEREZ JUAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Jarana, lote 48, manzana 145, calle Pirul No. 64-A, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.50 m con Trinidad Noriega, al sur: en 14.50 m con Felipe Juárez, hoy Estela Pérez, al oriente: en 8.50 m con Manuel Pérez Juárez, al poniente: en 8.60 m con calle Pirul.

Superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3842/75/95, RAUL MEJIA VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Tabiguera, lote S/N, manzana S/N, calle Río Verde No. 22, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 m con segunda cerrada Miguel Negrete, al sur: en 7.00 m con río verde, al oriente: en 11.00 m con Felipe González, al poniente: en 11.00 m con Hermilo Sánchez.

Superficie aproximada de: 77.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3843/75/95, TOMASA CHAPARRO DE LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, calle Gladiola No. 47, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con Arnulfo Brito, al sur: en 20.00 m con José Guadalupe Esquivel, al oriente: en 10.10 m con calle Gladiola, al poniente: en 10.00 m con María Álvarez.

Superficie aproximada de: 205.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3844/77/95, ROBERTO TORRIJOS NAVARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Jarana, lote S/N, manzana S/N, calle Minas Palacio No. 6, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.80 m con Avenida Minas Palacio, al sur: en 12.80 m con María Navarro, al oriente: en 10.00 m con Inocente Navarro, al poniente: en 10.00 m con privada de Minas Palacio.

Superficie aproximada de: 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3845/78/95, EDUARDO GOMEZ FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Almacigo, lote S/N, manzana S/N, calle Minas Palacio No. 90, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 6.92 m con calle Minas Palacio, al sur: en 6.53 m con propiedad particular de Alejandro Sánchez, al oriente: en 16.78 m con propiedad particular de Celina García, al poniente: en 18.70 m con propiedad particular de Angelina Salinas.

Superficie aproximada de: 119.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3846/79/95 FACUNDO SALAS TECHALOTZIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Capulín, lote S/N, manzana S/N, avenida de Las Flores No. 38, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con Avenida de Las Flores, al sur: en 8.50 m con Cecilio Soto, al oriente: en 17.31 m con Margarito Peralta Barranco, al poniente: en 18.34 m con Adolfo Valencia Policarpo.

Superficie aproximada de: 151.92 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3847/80/95, JOSE IDELBERTO GUADARRAMA HERNÁNDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Mera, lote S/N, manzana S/N, calle Minas Palacio No. 60-B, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 3.10 m con Minas Palacio, al sur: en 9.50 m con Río Verde, al oriente: en 12.50 m con Celina Flores Santa Cruz, al poniente: en 12.90 m con Leopardo Estrada Martínez.

Superficie aproximada de: 111.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3865/81/95, NUTZAHUACALCOYOTI ROJAS DOMINGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Canterra, lote 5, manzana S/N, calle Minas Palacio No. 22, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con Victoriano G. Corona Salinas, al sur: en 16.00 m con Modesto Díaz Hernández, al oriente: en 7.50 m con cerrada Minas Palacio, al poniente: en 7.50 m con Manuela González González.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3584/54/95, SANTOS SANCHEZ ORTIZ y MARTHA RUIZ DE SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Río, lote S/N, manzana S/N, avenida Minas Palacio No. 72, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 2.50 m con Avenida Minas Palacio, al sur: en 3.90 m con Manuel Sánchez, al oriente: en 22.41 m con Silvana Ortiz, al poniente: en 23.80 m con Gumericindo Ramírez.

Superficie aproximada de: 73.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3822/55/95, JOSE LUIS FRANCO GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N manzana S/N, andador Vicente Guerrero No. 1, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 3.91 m con calle Vicente Guerrero, al sur: en 6.30 m con Irene Mejía, al oriente: en 20.00 m con Andador Vicente Guerrero, al poniente: en 30.75 m con Mauro y Adolfo Franco.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3823/56/95, GUSTAVO VAZQUEZ SERRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, calle Juventud No. 26, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.65 m con Trinidad Hernández; al sur: en 15.65 m con María Liceno, al oriente: en 8.15 m con Rubén Ramírez, al poniente: en 8.15 m con calle Juventud.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3824/57/95, MONICO PEREZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Corona No. 27, colonia Padre Figueroa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m con Avenida Corona y 4.00 m con Rita Ramírez, al sur: en 12.00 m con Avenida de Los Arcos, al oriente: en 10.00 m con Juan Rodríguez y 10.00 m con Rita Ramírez, al poniente: en 20.00 m con Porfirio Jiménez.

Superficie aproximada de: 206.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3825/58/95, ESPERANZA CERVANTES LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Corona número 44, colonia Figueroa, municipio de Naucalpan, mide y linda; al norte: en 18.00 m con Avenida Corona, al sur: en 18.00 m con Avenida de Los Arcos, al oriente: en 20.00 m con Bomberos, al poniente: en 20.00 m con Armandito Cervantes Lara.

Superficie aproximada de: 360.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 1114/30/95, ANGELES BARRERA CRISTINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 26, manzana S/N, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 30.00 m con lotes 23, 24 y 25 Francisco Durán, Jesús Mendoza y Francisco Durán, al sur: en 30.00 m con lote 27, Javier Jiménez, al oriente: en 10.00 m con calle Capulín, hoy Armas, al poniente: en 10.00 m con lote 19, Onías Cortés.

Superficie aproxunada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2844.—9, 14 y 19 junio.

Exp. I.A. 5634/200/94, C. ESPERANZA SOTO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez lote 8-B, Col. Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 6.40 m linda con Guadalupe Soto Alanis; sur: 6.50 m linda con calle Benito Juárez; oriente: 8.15 m linda con Guadalupe Soto Alanis; poniente: 8.15 m linda con lote 9.

Superficie aproximada de: 52.57 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. I.A. 5633/199/94, C. GUADALUPE SOTO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8-A, Col. Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m linda con propiedad privada; sur: 6.40 m y 1.50 m linda con Esperanza Soto Alanis y calle Benito Juárez; oriente: 15.50 m linda con lote 7; poniente: 7.35 m y 3.15 m linda con lote 9 y Esperanza Soto Alanis.

Superficie aproximada de: 71.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.  
2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. I.A. 5765/122/95, C. ABEL JUSTO COUCEIRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Nájeras, lote 3, Col. Ecatepec, calle del Panteón, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.95 m linda con Francisca Rodríguez Taboada; sur: 21.95 m linda con Abel Justo Couceiro; oriente: 11.70 m linda con Fermína Almeida; poniente: 11.70 m linda con calle del Panteón.

Superficie aproximada de: 256.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 16 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. I.A. 5767/124/95, C. ABEL JUSTO COUCEIRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en P.D. Los Nájeras, lote 7, Col. Ecatepec, calle del Panteón, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.95 m linda con Abel Justo Couceiro; sur: 21.95 m linda con Antonio Cerveira Cerdón; oriente: 11.70 m linda con Fermína Almeida; poniente: 11.70 m linda con calle del Panteón.

Superficie aproximada de: 256.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.  
2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. I.A. 5766/123/95, C. ANTONIO CERVEIRA CERDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Nájeras, lote 6, Col. Ecatepec, calle del Panteón, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.95 m linda con Abel Justo Couceiro; sur: 21.95 m linda con Germán Serna Rueda; oriente: 11.70 m linda con Fermína Almeida; poniente: 11.70 m linda con calle del Panteón.

Superficie aproximada de: 256.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 17 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTOS**

Exp. 726/95, MARIA VIRGINIA ANTONIA ARAUJO ACATITLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 3, Bc. San Pedro Prof. Iturbide, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en 2 líneas 7118 m con Paulina Gómez Jurado, la 2 línea al noreste en línea quebrada 135.04 m con Paulina Gómez Jurado; sur: en 3 líneas la primera quebrada de 74.68 m con Domitila, 59.37 m con Domitila, 28.99 m con Alvaro Honorato Najera; oriente: 62.00 m con Alvaro Honorato Najera; poniente: en tres líneas 10.56 m con Paulina Jurado de Gómez, 62.65 m con Prolongación de Iturbide y la 3a. en línea quebrada de 39.82 m con Domitila Gómez, superficie aproximada de 14,129.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 727/95, MARIA VIRGINIA ANTONIA ARAUJO ACATITLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 3, barrio de San Pedro, Prol. Iturbide s/n., municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: en 2 líneas 68.65 m con Juan Iturbe, 44.50 m con Daniel Báez Bonarat; sur: 88.27 m con Delfino Honorato Araujo; oriente: en dos líneas 12.10 m con Prolongación Iturbide, 53.91 m con Daniel Báez Bonarat; poniente: en línea quebrada de 74.72 m con el Sr. Roberto Ordorica Constantine, superficie aproximada de 4,599.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 731/95, SALVADOR ARAUJO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 35, barrio de San Gaspar, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 59.00 m con Benjamín Araujo Setelo; sur: 59.00 m con Hortencia Domínguez Estrada; oriente: 11.00 m con la calle 5 de Mayo; poniente: 11.00 m con Martín Honorato Honorato Acacio; superficie aproximada de 649.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 18 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTOS**

Exp. 518/95, FRANCISCO GARCIA MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.38 m con Barranca de Santa María Rayón; sur: 13.73 m con Juan Díaz Díaz; oriente: 280.87 m con Juan Díaz Díaz; poniente: 280.87 m con Francisco García Macías, superficie aproximada de 3,673.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 464/95, MARIA DE LOS ANGELES DIAZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Rastro s/n., San Lucas Tepemajaleo, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 11.50 m con Alejandro J. Alvarez Camacho; sur: 11.50 m con María Evelia Iñiguez Castro; oriente: 17.00 m con privada; poniente: 17.00 m con Norberto Manjarrez, superficie aproximada de 195.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 465/95, ANGEL OROZCO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el carril municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 10.00 m con carril; sur: 10.00 m con Gerardo Torres Gómez; oriente: 40.00 m con Osvaldo Orozco Castro; poniente: 40.00 m con Agustín Orozco Castro; superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 531/95, LUCIA MEDINA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlalacalco, San Nicolás Coatepec, municipio de Tlanauistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: oriente: 214.70 m con Jerónimo Medina Ortiz; sur: 79.84 m con Angel Varela Sánchez; poniente: 193.72 m con Juan Alvarado Galindo; norte: 81.13 m con Jerónimo Medina Ortiz, superficie aproximada de 15,043.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 648/95, AGUSTIN ALARCON CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 5.30 m con los hermanos Caballero, 1.80 m con Alejandro Alarcón; sur: 7.10 m con Paula Castañeda Guadarrama; oriente: 10.00 m con Privada de Aldama y 7.50 m con Alejandro Alarcón Castañeda; poniente: 17.50 m con Centro de Salud; superficie aproximada de 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 610/95, ERNESTINA LOPEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo s/n., La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.40 m con Agustina Hernández Montesinos; sur: 13.32 m con calle Melchor Ocampo; oriente: 41.20 m con Rubén Luna Rodríguez; poniente: 39.84 m con Agustín Linas Enseustegui, superficie aproximada de 548.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 8 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 463/95, AGUSTIN OROZCO CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Carril, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 10.00 m con carril; sur: 10.00 m con Gervasio Torres Gómez; oriente: 40.00 m con Angel Orozco Castro; poniente: 40.00 m con Servando López, superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 462/95, OSVALDO OROZCO CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Carril, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 10.00 m con carril; sur: 10.00 m con Gervasio Torres Gómez; oriente: 40.00 m con Félix Orozco Colindres; poniente: 40.00 m con Angel Orozco Castro, superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 892/95, ISAIAS RAMOS GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 309.00 m linda con calle; sur: 363.00 m linda con Fabián Saldicrna; oriente: 111.00 m linda con calle; poniente: 183.00 m linda con Fabián Saldicrna, superficie aproximada de 49,392.00 m<sup>2</sup>, predio denominado Txlahuaca Atentila.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 955/95, ASCENCION ESPINOSA ESPINOSA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Rancho el Pabellón, lote 4, manzana uno, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 32.00 m linda con carretera; sur: 22.00 m linda con Reyes Lino; oriente: 33.00 m linda con calle; poniente: 33.00 m linda con Simón Becerril, superficie aproximada de 1,056.00 m<sup>2</sup>, predio denominado lote 4 manzana uno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 23 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 822/95, MARIA MARTINEZ AYALA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlalmimilolte, municipio de Otumba, distrito de Otumba, Predio denominado "San Lorenzo", mide y linda; norte: 25.00 m con camino, sur: 25.00 m con María Juárez Gallegos, oriente: 20.00 m linda con calle, poniente: 20.00 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 11 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 162/1995, C. FELIZA MIRANDA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 30.00 m con calle; sur: 30.00 m con Baldomero Mendoza; oriente: 15.00 m con Magdalena Mendoza; poniente: 20.00 m con calle, superficie aproximada de 575.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 163/1995, C. MARTIN MIRANDA CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: dos líneas de 10.03 y 11.10 m con Carmen Castillo Lugo; sur: dos líneas de 6.17 y 10.78 m con Carmen Castillo Lugo; oriente: 53.00 m con calle; poniente: en tres líneas de 6.50, 9.55 y 7.70 m con Carmen Castillo Lugo, superficie aproximada de 628.98 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 164/1995, C. MAGDALENA DE LA CRUZ OLIVERA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 72.20 m con Domingo Archundia; sur: 76.40 m con Roberto Escobar García; oriente: 66.60 m con Roberto y Bonifacio Escobar G.; poniente: 44.60 m con calle s/n., superficie aproximada de 4,131.08 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 19 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 4048/95, FRANCISCO CORDOVA GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, mide y linda: norte: 73.00 m con Estela Ramírez; sur: 70.00 m con carretera a Ayotzingo; oriente: 74.00 m con Vía de Ferrocarril; poniente: 00. superficie aproximada de 2,520.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Solo Martínez.—Rúbrica.

2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 4047/95. MA DEL CARMEN ARRIAGA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado sin nombre, mide y lindas: norte: 23.75 m con Magdalena Mejía Arriaga; sur: 23.75 m con calle; oriente: 14.00 m con calle; poniente: 14.00 m con Ma. Acela Rojas de Arriaga, superficie aproximada de 344.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 12 de mayo de 1995.—C. Registrador Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica. 2843.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

Exp. 3487/95. MANUEL NAJERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlixpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 164.00 m con barranca, sur: 160.00 m (no menciona colindante), oriente: 34.40 m con Antonio Ireta Ibáñez, poniente: 32.40 m con terrenos comunales.

Superficie aproximada de: 5,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 24 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2843.—9, 14 y 19 junio.

Exp. 3488/95. EULALIA NAJERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlixpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 50.10 m con barranca; sur: 42.00 m con Leonardo Nabor Canto; oriente: 74.75 m con Candefaria Ibáñez; poniente: 74.75 m con Gonzalo López.

Superficie aproximada de: 3,442.33 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 21 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 2843.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Exp. 5141/95. JOSE LUIS REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mojonera", en la Segunda Cerrada de la calle de Cuauhtémoc S/N, de Cacalomacán, de este municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad de Raymundo Mendieta Morón, al sur: 15.00 m con la segunda cerrada de Cuauhtémoc, al oriente: 16.00 m con el señor Camilo Vargas Mondragón, al poniente: 16.00 m con Baltazar Rivera.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2834.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

Exp. 5445/95. TEODORA SANTIAGO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y

linda; al norte: 119.30 m con señora Margarita Santiago Marín, al sur: 104.82 m con señora Micaela Martínez, al oriente: 19.38 m con señor Cruz Hernández Padilla, al poniente: 12.66 m con el señor Fabián I. Martínez Santiago.

Superficie aproximada de: 1,421.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2831.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Exp. 1304/95. BEATRIZ GUTIERREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reforma S/N, en Lerma, México, municipio y distrito de Lerma, mide y linda; al norte: 33.90 m con la calle de Reolín Varejón, al sur: en dos líneas, la primera de: 4.50 m y la segunda de: 33.00 m con Isauro Ortega, al oriente: 32.00 m con Herederos de Maurilio Manjarrez, al poniente: 52.00 m con la calle R. forma.

Superficie aproximada de: 1,468.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 2 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2840.—9, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 1778/94. BEATRIZ EDITH SANCHEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adrián Ortega No. 5, Lerma, México, municipio de Lerma, México, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 12.00 m con Fernando Hernández Herrera; sur: 12.00 m con la calle de Adrián Ortega; oriente: 18.00 m con Soledad Sánchez Guadarrama; poniente: 18.00 m con la calle de Amado Nervo, superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a de de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica. 2930.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1289/95. JAVIER FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 47.00 m con Felipe Delgadillo, sur: 47.00 m con Cecilia Delgadillo, oriente: 33.60 m con Darío Vázquez, poniente: 33.60 m con Cecilia Delgadillo.

Superficie aproximada de: 1,579.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2919.—14, 19 y 22 junio.

Exp. 1288/95, FEDERICO VAZQUEZ PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, la calle Pensador S/N, municipio de San Mateo Atenco, México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 20.00 m y colinda con Lucas González; sur: 20.00 m y colinda con la calle Pensador Mexicano; oriente: 23.00 m y colinda con José Alcántara; poniente: 23.00 m y colinda con Gabriel López Mondragón.

Superficie aproximada de: 460.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica. 2919.—14, 19 y 22 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 5328/95, FRANCISCA ARRIOLA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Centenario No. 28, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.80 m con Telésforo F.; sur: 36.90 m con Pascual Valenciano; oriente: 13.70 m con Bernardo Espinosa; poniente: 13.70 m con Cerrada Centenario, superficie aproximada de 534.28 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de mayo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2922.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5952/95, JUAN GUILLERMO LINARES ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 5, Col. El Calvario, Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Pablo Chávez; sur: 20.00 m con calle Hidalgo; oriente: 20.00 m con Benjamín Valdez Chávez; poniente: 20.00 m con Jacinto Clavel, superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2916.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5819/95, RODOLFO SOSA AVILA E ISRAEL SOSA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Teresa Mendoza Salazar; sur: 8.00 m con calle de Lerdo de Tejada; oriente: 13.00 m con José Mendoza Salazar; poniente: 13.00 m con Juan Piña, superficie aproximada de 104.00 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2935.—14, 19 y 22 junio

Exp. 5685/95, OFELIA ARROYO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Alvarez No. 3, San Mateo Otzacatpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.50 m con Fidencio Ortega; sur: 10.50 m con Presciliano Ortega; oriente: 10.30 m con Luz Navarro Hernández y Guillermo Navarro Domínguez; poniente: 10.30 m con Presciliano Ortega, superficie aproximada de 108.15 metros cuadrados.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2929.—14, 19 y 22 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 195/95, C. ALEJANDRO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Denzhi, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 50.0 con Ema Gómez; al sur: 50.0 con Juana Varela; al oriente: 50.0 con la carretera; al poniente: 50.00 con Juan Varela Valerio. Sup. 2,500 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 12 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2925.—14, 19 y 22 junio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 360/95, DANIEL ALCALA SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco de Ocampo, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.50 m con Gregorio Aguilar Leyva, sur: 20.50 m con Rafael Rodríguez Montos de Oca, oriente: 32.50 m con la cinta asfáltica de la carretera México, poniente: 32.50 m con Mercedes Hernández Esperilla.

Superficie aproximada de: 666.25 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 8 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 2928.—14, 19 y 22 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 994/95, SERGIO URBINA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote No. 1-B, Col. Ixotitla, calle Primera Cerrada de Ixotitla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: en 13.60 m colinda con: José Luis Corona Zamora, sur: en 14.80 m colinda con: Julián Grajales Marroquín, oriente: en 7.50 m colinda con: Rosa Manzo Melchor, poniente: en 7.50 m colinda con primera cerrada de Ixotitla.

Superficie aproximada de: 101.50 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 12 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 2924.—14, 19 y 22 junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 2

### TEXCOCO, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar: Que por escritura número quince mil ciento once del volumen trescientos seis de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se inició en esta Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la testamentaria de la señora MARÍA ELENA DEL MAZO VELEZ, habiendo comparecido el señor FEDERICO PAREDES DEL MAZO en su carácter de hijo, único y universal heredero y albacea, quien aceptó la herencia instituida a su favor, habiendo aceptado el cargo de Albacea, por lo que procederá de inmediato a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico El Economista y GACETA DEL GOBIERNO del Estado.

#### A T E N T A M E N T E .

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El Notario Público No. 2 del Dto. Texcoco, Méx., a 30 de mayo de 1995.

LIC. PABLO MARTINEZ CANO.—Rúbrica.

2818.—8 y 19 junio.



<b>IMSS</b>	DIRECCION GENERAL DE FINANZAS	DELEGACION <u>DEL ESTADO DE MEXICO</u>	TCO-23		
	TESORERIA GENERAL	SUDELEGACION <u>TLALNEPANTLA</u>	DIA	MES	AÑO
		OFICINA PARA CUERPOS <u>MEX-1502</u>	23	05	95

**CONVOCATORIA PARA REMATE** 9040

A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE JULIO DE 1995 SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE DR. GUSTAVO BAZ, ESQUINA FILIBERTO GOMEZ, TLAL. MEX. C.P. 54030

LOS BIENES QUE ABAJO SE LISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN ESTACIONAMIENTO DEL VELATORIO DE TEQUESQUINAHUAC, TLAL, MEX.

SINVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHA BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DEL REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HORAS DEL DIA ANTERIOR AL QUE SE VA A REALIZAR EL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES EL NOMBRE O LA RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PRIMERA. ALIQUEDA, REGISTRO PATRIAL C28 11778 10 NOMBRE DEL DEUDOR TRANSPORTA-DORA MORENO, SA DE CV BIENESTRE (S) 5/94 CREDITO (S) 941135437 IMPORTE \$ 21,473.99.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
<u>UN TRACTO CAMION MARCA DINA, CLASE T3, MOTOR 28-129852, SERIE 711-731382, MODELO 82, PLACAS 499T9, EN COLOR BLANCO.</u>	<u>\$ 50,000.00</u>	<u>\$ 33,333.33</u>

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.

EL JEFE DE LA OFICINA  
  
**C. FERNANDO L. ALPARO LOPEZ.**  
(Rúbrica)

**CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**

A las 12:00 hrs. del día 12 de Julio de 1995 se rematarán en el local que ocupa esta Administración, cita en Av. 16 de Septiembre No 784 Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Naucalpan, Edo. de Méx., C.P. 53370, lo que a continuación se detalla, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la base del remate, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181, 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación vigente, las posturas tienen que estar acompañadas por billete de depósito el cual tiene que ser un 10% de la base del remate, únicamente serán admitidas las posturas legales presentadas hasta las 14:00.

CRÉDITO	IMPORTE	CONTRIBUYENTE	BIENES EMBARGADOS	BASE DEL POSTUEA REMATE LEGAL
99759	N\$458.00	MOLINA HERNÁNDEZ JOSÉ	1 microbus Mea. Chevrolet Alfa Mod. 1992 transmisión estandar, motor 8436672, no tiene placas, 2 puertas color blanco con franjas verdes, azul y amarilla; capacidad para 25 pasajeros	N\$42,200.00 N\$28,131.00

**LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX., A 5 DE JUNIO DE 1995:

**EL ADMINISTRADOR**

**ING. CARLOS HERNANDEZ MONTESINOS**  
(Rúbrica)



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

## CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

HUIXQUILUCAN

### EDICTO

### PRIMERA PUBLICACION

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, QUE DICE, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.

## EMPLAZAMIENTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, QUE DEBERAN COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXQUILUCAN, SITO EN NICOLAS BRAVO No. 7, 1er. PISO, CABECERA MUNICIPAL, EN UN TERMINO DE TRENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE DESAHOGUEN SU GARANTIA DE AUDIENCIA, TODA VEZ QUE INFRINGIERON EL ARTICULO 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CUANDO FUERON SERVIDORES PUBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HACIENDOLES SABER, QUE TIENEN DERECHO A OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR EN LA MISMA LO QUE A SU INTERES CONVENGA POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 59 Y 91 DE LA LEY ANTES CITADA, EN RELACION CON EL ARTICULO 194 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN LA ENTIDAD, DE APLICACION SUPLETORIA.

1	ALONSO CASTILLO JUAN	35	LOPEZ GALINDO ALBERTO
2	AVALOS DUARTE CONCEPCION	36	LOPEZ RAMIREZ RODRIGO
3	AVILES MALDONADO TOMAS	37	MARCIAL HERNANDEZ ALFONSO
4	CABALLERO CORNEJO JUAN	38	MARTINEZ MARTINEZ JUAN
5	CAMACHO MARTINEZ ROCIO	39	MARTINEZ MORENO FRANCISCO JAVIER
6	CAMACHO MEJIA ANASTACIO	40	MARTINEZ PIÑUELAS ALFONSO
7	CARMONA GARITAS JOSE LUIS	41	MENDOZA CUANIXON PABLO
8	CARMONA MUÑOZ AGUSTIN	42	MERINO MEJIA HILARIO
9	CIJA ARANA MOISES	43	MIGUEL CENOBIO CRISPINIANO
10	COVARRUBIAS SAN MARTIN R.	44	MIGUEL CENOBIO DOMITILIO
11	CURI CALORIO ELEUTERIO J.	45	MUCIÑO GUTIERREZ ALONSO
12	DE LA ROSA ARREDONDO JOSE GUADALUPE	46	MUÑOZ GUERRERO ALFREDO
13	DOMINGUEZ CHAVEZ JOSE LUIS R.	47	NICIO MARTINEZ BENITO
14	ENCISO RIVAS TERESA	48	OLGUIN GUTIERREZ ENRIQUE
15	ESCOBAR NAVA MAURICIO J.	49	OLIVAREZ IBAÑEZ LECTOR
16	ESPINOZA GERMAN PEDRO	50	PEDRO GARZON OCTAVIO
17	GARCIA ANICETO CRISOFORO	51	PEREZ PEREZ HILARION
19	GARCIA MAYA JOSE DIONICIO	52	PELAEZ ACEVEDO ANGELA
20	GARCIA MORENO ENRIQUE	53	PEREZ RODRIGUEZ JOSE JOAQUIN
21	GARCILAZO LOPEZ JOSE LUIS	54	PINEDA HERNANDEZ JAVIER
22	GIL LUNA ABELARDO	55	RAMIREZ CAMPOS JUAN GERARDO
23	GONZALEZ HERNANDEZ J. MANUEL	56	ROLDAN HERNANDEZ URIEL
24	GUTIERREZ TERAN FERNANDO	57	RAMIREZ ZUÑIGA JULIAN
25	GUTIERREZ VALENTIN J. EDGAR	58	RODRIGUEZ NUÑEZ RAFAEL
26	HERNANDEZ MONTOYA VICENTE	59	ROSAS MORALES RAFAEL
27	HERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS	60	SANCHEZ CHAVEZ AMADO
28	HERNANDEZ RUIZ VICENTE	61	SANTOS TORRES JOSE ANTONIO
29	IBARRA JUMILLA MARTIN	62	TOLEDO RODRIGUEZ JORGE M.
30	JUAREZ ORTIZ SANTOS CARLOS	63	TREJO LOPEZ MARICELA
31	LEYVA ZEPEDA MARIO	64	VILLARREAL CASTRO ODIEL
32	LOPEZ UBALDO	65	ZUÑIGA RAMIREZ NOE FERNANDO
33	LOPEZ AGUIRRE ALEJANDRO		
34	LOPEZ ESPINOZA JOSE LUIS		

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.P. FRANCISCO VILLA VILCHIS  
(Rúbrica)

ALEFA ACEROS, S.A. de C.V.  
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 07 DE FEBRO DE 1995

ACTIVO CIRCULANTE	0.00	PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00	FIJO	0.00
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO	<u>0.00</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica - por tres veces de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

MEJANBRA GONZALEZ FRANCO.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD.  
RUBRICA.

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION  
AGROPECUARIA ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994 Y 1993  
(NUEVOS PESOS)

	<u>1994</u>	<u>1993</u>		<u>1994</u>	<u>1993</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CIRCULANTE</b>		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 2b)	N\$ 183,216	N\$ 58,543	Cuentas por pagar	N\$ 504	N\$ 19,030
Documentos y cuentas por cobrar-Nelo (Notas 2d y 3)	<u>49,532</u>	<u>203,531</u>	Acreedores diversos	57,262	38,518
Suma el activo circulante	<u>232,748</u>	<u>262,074</u>	Anticipo de clientes	2,575	2,100
<b>FIJO</b>			Impuestos y cuotas por pagar (Nota 5)	8,489	219,156
Propiedad y equipo - Nelo (Notas 2a, c y 4)	5,055,192	5,377,903	Documentos por pagar (Nota 6)	<u>173,824</u>	<u>661,577</u>
Suma el activo fijo	<u>5,055,192</u>	<u>5,377,903</u>	Suma el pasivo circulante	<u>242,654</u>	<u>939,381</u>
<b>DIFERIDO</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Depósitos en garantía	4,000	4,000	Patrimonio (Nota 7)	895,250	895,250
Seguros pagados por anticipado	<u>2,012</u>	<u>4,607</u>	Superávit por revaluación	5,803,931	5,772,135
Suma el diferido	<u>6,012</u>	<u>8,607</u>	Resultado de ejercicios anteriores	(1,467,301)	(1,732,457)
Suma el activo	<u>N\$ 5,293,952</u>	<u>N\$ 5,648,584</u>	Resultado del ejercicio	<u>(180,582)</u>	<u>(225,725)</u>
			Suma el patrimonio	<u>5,051,298</u>	<u>4,709,203</u>
			Suma el pasivo y el patrimonio	<u>N\$ 5,293,952</u>	<u>N\$ 5,648,584</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

Dr. Alberto Zuloaga Albarrán  
Director General  
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Zenil de la Rosa  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

3019 - 19 junio



# COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MÉXICO. A.C.

## C O N V O C A T O R I A

CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL, SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE ESTA AGRUPACION A LA ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1995 A LAS DIEZ HORAS EN EL DOMICILIO: AV. DE LAS TORRES N° 617 CASI ESQ. CON COMONFORT, COL. SANTA ANA, TOLUCA, MEX., AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

## O R D E N   D E L   D I A

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION EN SU CASO DE QUORUM LEGAL.
- 2.- INFORME DEL SECRETARIO.
- 3.- SEPARACION Y/O EXCLUSION DE SOCIOS.
- 4.- INGRESO DE ASOCIADOS.
- 5.- MODIFICACION A LA CLAUSULA TERCERA.
- 6.- MODIFICACION A LA CLAUSULA DECIMA CUARTA.
- 7.- MODIFICACION A LA CLAUSULA DECIMA SEXTA.
- 8.- RATIFICACION O NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.
- 9.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES EN LAS DIVERSAS REGIONES Y SECTORES.
- 10.- NOMBRAMIENTO DE APODERADOS.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.

EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR SE RUEGA A LOS ASOCIADOS SU PUNTUAL ASISTENCIA Y DEBIDO A LO QUE SE TRATARA EN LOS PUNTOS 2 Y 3, FIRMAN LA PRESENTE CONVOCATORIA EL SECRETARIO Y EL TESORERO.

COORDINACION DEL TRANSPORTE DE MEXICO, A. C.

RAFAEL SANCHEZ NAVARRETE  
SECRETARIO  
(Rúbrica)

HILARIO ESPAÑA HERNANDEZ  
TESORERO  
(Rúbrica)